



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1284/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035856-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Natalia Tanno, en su carácter de Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita la designación interina de Agustina Aylén Fungo en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 394/2025 que Agustina Aylén Fungo fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Marcos Grandal y/o mientras se extienda la promoción interina de Luca Rosciano y/o mientras se extienda la promoción interina de Luna Jazmín Xilas y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 187/2025, interinato que finalizó el 20/03/2025 en virtud de la reincorporación de Grandal. Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que se encuentra confirmado Ricardo Eduardo Ahnberg -quien actualmente se desempeña interinamente como Auxiliar- y en el que fue designado interinamente Luca Rosciano -quien actualmente se desempeña interinamente como Auxiliar en el precitado Juzgado- y Marcos Grandal -quien renunció, a partir del 7 de noviembre de 2025-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Res. CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Agustina Aylén Fungo (Legajo N° 9587) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Luca Rosciano y/o mientras se extienda la promoción interina Ricardo Eduardo Ahnberg, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 1º de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1284/2025